

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 4.638/2019

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía del día 23 de diciembre de 2019 ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones y competencias inherentes al cargo de Alcalde en doña María Dolores Benítez Calero, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 23 de diciembre de 2019 y hasta el día 3 de enero de 2020 (ambos inclusive), así como la de solicitar y aceptar todo

tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas, representar al Ayuntamiento, asistir a las sesiones de todos los órganos colegiados de los que el Alcalde en representación del Ayuntamiento de Añora forme parte y la firma de convenios de colaboración como el Convenio del Circuito Provincial de Cultura a suscribir con la Diputación de Córdoba y la Addenda al Convenio de ayuda a domicilio 2020 con el Instituto Provincial de Bienestar Social.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Añora, 23 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.